

y loz mueros q. son preziosos en tan decorosa fazienda,
 le viva la Ciudad, dar las providencias q. tenga por con-
 venientes. Y hauiendolo oido y conferido, quedando
 entendida del contexto de dhas Cartas; Acordo se escrivia
 a dho. S. del n.º Gregorio Teller y d.º Fran.º Sarcavat, dan-
 doles las gracias, por el celo y aplicacion, con q. sollicitud
 el desempeño de la Comunion q. se ha conferido a su ciudad,
 esperando este Ayuntamiento lo continuen, hasta q.
 logren manifestar el devido rendimiento de esta Capital
 y su Mayor. aloi R.º S.º de S.º M. con toda la decencia
 y honora q. corresponde a este dho Ayuntamiento,
 y tan distinguidos Capitulares, con las demas Expremo-
 nes q. merecen de cortesia y atencion: Y que el
 d.º Fran.º Rocamora y Jarru, Residente Mayor gen. escrivia
 a el Axente en la Corte, aponte a disposicion de dho
 Car. Comunion, los caudales q. fueren necesarios
 para los gastos q. se puedan ofrecer en la referida
 fincion, en la forma y modo q. dho S.º le ordenaren
 y de lo q. se causaren formaria Cuenta, con el Mayor
 bueno de qualquiera de dho S.º q. devesa remitir
 p.º su aprovacion y libran de importe.

Entraron los señ. d.º Juan Don.º Navarros y d.º Gaspar

esta to
 del Arxeno
 del oxno de
 Torreaguera.

de Pina Residencia
 No se cuenta que da d.º Juan Ortado Mayor-domo, de
 las cantidades de maravedi q. ha cobrado del Arxensamiento
 del oxno de Torreaguera, desde veinte y tres de Junio de laño
 pasado mill setecientos cinquenta y quatro, hasta otro tal

